



**RESOLUCIÓN N° 1.347/2025.**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 7 DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS - NRM MECIP:2015”.-----**

Asunción, 10 de octubre de 2025.

**VISTO:** El Acta de Gestión N° 02/2025, de fecha 11 de julio de 2025, del Comité de Ética, mediante la cual se aprueba por unanimidad la actualización de la Versión 7 del Código de Ética de la Secretaría Nacional de Turismo, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas – NRM MECIP:2015; y la Resolución N° 1.150/2025, de fecha 29 de agosto de 2025, que modifica la Misión y los Valores Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 de la Secretaría Nacional de Turismo, aprobados por la Resolución N° 498/2024, de fecha 29 de abril de 2024; y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Secretaría Nacional de Turismo fue creada por la Ley N° 1.388/1998 y reglamentada por el Decreto N° 8.911/2018 de fecha 16 de mayo de 2018 *“Por el cual se reglamentan las Leyes N° 1.388/1998 “Que crea la Secretaría Nacional de Turismo” y N° 2.828/2005 “Del Turismo”, se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), dependiente de la Presidencia de la República, se abroga el Decreto N° 8.111/2006 y se deroga el Decreto N° 1.566/2009”*.-----

Que, la Contraloría General de la República, a través de la Resolución N° 425/2008, establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.-----

Que, la Secretaría Nacional de Turismo, mediante la Resolución N° 567/2009, acepta la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay.--

Que, la Contraloría General de la República, a través de la Resolución N° 377/2016, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015.-----

Que, la Auditoría General del Poder Ejecutivo, a través de la Resolución AGPE N° 326/2019, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015.-----

Que, la Secretaría Nacional de Turismo, mediante Resolución N° 962/2025, del 01 de agosto de 2024, aprobó la Versión 6 del Código de Ética de la Institución.-----

Que, el informe realizado por la Contraloría General de la República sobre la *“Evaluación del Nivel de Madurez del Sistema de Control Interno”* correspondiente al periodo fiscal 2025, menciona observaciones puntuales respecto a la versión actual del Código de Ética, que han sido trabajadas y mejoradas en la presente versión.-----

Que, el referido Decreto N° 8.911/2018 dispone que el Ministra Secretaria Ejecutiva es el responsable de la conducción política de la Institución, de la formulación y la ejecución del manejo de la institucionalidad y en tal carácter, ejerce la representación de la Secretaría Nacional de Turismo.-----

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 18/2023 de fecha 16 de agosto de 2023, se nombra a Doña Angelita Duarte de Melillo como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.-----





**RESOLUCIÓN N° 1.347/2025.**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 7 DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS - NRM MECIP:2015”.-----**

Que, mediante Dictamen Jurídico DCN N° 120/2025, de fecha 09 de octubre de 2.025, la Dirección General Jurídica de la Secretaría Nacional de Turismo, ha dado su conformidad para la firma de la presente Resolución.-----

**POR TANTO:** En ejercicio de sus atribuciones legales;

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA  
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO  
RESUELVE:**

**ART. 1°.- APROBAR,** la Versión 7 del Código de Ética de la Secretaría Nacional de Turismo, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas - NRM MECIP:2015, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución. -----

**ART. 2°.- ESTABLECER,** que el Comité de Ética efectuará la revisión del Código de Ética de forma anual, o cuando la situación lo requiera, a fin de asegurar su convivencia y adecuación continua.-----

**ART. 3°.- DISPONER,** que el Comité de Ética deberá garantizar la socialización de la presente Resolución a todos los funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo.-----

**ART. 4°.- RECORDAR,** que el cumplimiento de los Principios, Valores y Directrices Éticas que forman parte de la Versión 7 del Código de Ética es exclusiva responsabilidad y obligación de cada uno de los funcionarios de la SENATUR y su incumplimiento podrá ser pasible de las sanciones establecidas.-----

**ART. 5°.- DEJAR SIN EFECTO,** todas las Resoluciones anteriores que se contrapongan a la presente Resolución.-----

**ART. 6°.- ESTABLECER,** que la presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma.-----

**ART. 7°.- COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



ANGELITA DEL  
CARMEN  
DUARTE DE  
MELILLO

Firmado digitalmente  
por ANGELITA DEL  
CARMEN DUARTE DE  
MELILLO  
Fecha: 2025.10.10  
13:04:45 -03'00'

**ANGELITA DUARTE DE MELILLO**  
Ministra Secretaria Ejecutiva



SENATUR

Firmado  
digitalmente  
por LISSA  
LORENA LOPEZ  
DE HAGUE  
Fecha:  
2025.10.10  
12:34:24 -03'00'



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

SENATUR

# “CÓDIGO DE ÉTICA” VERSIÓN 7

APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 1.347/2025.

DE FECHA 10/10/2025.





## Contenido

Mensaje de la Ministra .....	2
Introducción .....	3
Misión .....	4
Visión .....	4
Nuestros Principios .....	4
Nuestros Valores .....	5 – 7
Directrices Éticas .....	7 – 10
Anexo 1.....	11





### **Mensaje de la Ministra:**

Es un honor presentar la Versión 07 del Código de Ética de la Secretaría Nacional de Turismo, un documento que fortalecerá nuestra misión institucional y establecerá un estándar de conducta ética y excelencia en nuestra labor diaria. Este código será una guía que reflejará nuestro compromiso con la transparencia, la integridad y el servicio responsable a la ciudadanía.

Su elaboración fue fruto de un proceso participativo, y consensuado, donde cada funcionario aportó su experiencia y visión, construyendo un marco de actuación sólido y coherente con los valores que nos distinguirán como institución. La ética será la fuerza que orientará nuestras decisiones, fortalecerá la confianza interna y externa, y contribuirá a consolidar un ambiente laboral positivo y colaborativo.

El Código de Ética Versión 07 definirá los valores que guiarán nuestra actuación: Respeto, Transparencia, Eficiencia, Igualdad y No Discriminación, Compromiso, Responsabilidad, Trabajo en Equipo, e Integridad. Estos valores serán la base sobre la cual construiremos relaciones laborales justas y orientadas al bien común. Integrarlos en nuestras acciones diarias será clave para fortalecer la gestión institucional y promover un entorno profesional ejemplar.

El documento es mucho más que un conjunto de lineamientos; representa un compromiso con la excelencia y la integridad en todas las áreas de nuestra Institución.

Entre sus principales aportes se destacan:

La consolidación de un ambiente laboral íntegro y motivador, donde cada funcionario se sienta orientado por valores claros.

El fortalecimiento del compromiso institucional, promoviendo la responsabilidad y la excelencia en cada tarea.

Y mejorar la eficiencia, al guiar la actuación de los funcionarios hacia prácticas éticas que faciliten la toma de decisiones y la colaboración.

Confío en que este Código de Ética Versión 07, será valorado y aplicado por todos los funcionarios, sirviendo como guía para fortalecer nuestra institución, fomentar un ambiente de respeto y colaboración, y garantizar que cada acción esté orientada al servicio de la ciudadanía y al cumplimiento de nuestra misión.

Juntos, con integridad, respeto y compromiso, construiremos una Institución aún más sólida, confiable y ejemplar en la gestión pública.

**ANGELITA  
DEL CARMEN  
DUARTE DE  
MELILLO**

Firmado digitalmente  
por ANGELITA DEL  
CARMEN DUARTE DE  
MELILLO  
Fecha: 2025.10.10  
13:14:24 -03'00'



**ANGELITA DUARTE DE MELILLO**



## INTRODUCCIÓN

La presente versión del Código de Ética ha sido construida de manera participativa y consensuada por los funcionarios de la Secretaria Nacional de Turismo en el marco del fortalecimiento de su gestión ética y la consolidación de su cultura de integridad, eficiencia y transparencia.

Este Código de Ética reafirma los principios, valores y comportamientos éticos que la totalidad de los funcionarios que integran la SENATUR acogen cotidianamente en su actuación e interacción con los diferentes grupos de interés, tanto internos y como externos, con que se relacionan en el desempeño de sus funciones.

El Código de Ética constituye el pilar fundamental de la SENATUR para concienciar, sensibilizar y adecuar la conducta de los funcionarios con ayuda de la aprehensión e internalización de conceptos que permitan avanzar directamente hacia la afectación de su conciencia, actitudes y modelos mentales, mediante la implementación efectiva de estrategias pedagógicas y comunicativas destinadas a lograr cambios emocionales que fortalezcan la gestión de la institución y permitan seguir brindando servicios de calidad y utilidad a sus usuarios finales.

En esa línea, la revisión del Código de Ética renueva el compromiso y convicción de los integrantes de la SENATUR en la construcción de una cultura institucional de integridad, eficiencia y transparencia en la que los valores éticos, la competencia y la idoneidad constituyan el camino certero para lograr la administración eficiente, eficaz y transparente de los recursos del Estado y satisfacción de las necesidades y expectativas de su usuario.





## **NUESTRA FUNCIÓN LEGAL**

La Secretaría Nacional de Turismo – SENATUR, es la autoridad de aplicación de la Ley Nacional De “Turismo” y se constituye como órgano orientador, promotor, facilitador, regulador del turismo y fijador de la política turística nacional.

## **NUESTRA CULTURA INSTITUCIONAL**

La cultura institucional de la SENATUR se basa en la integridad, eficiencia y transparencia de su gestión como entidad pública del Estado Paraguayo.

## **NUESTRA MISIÓN**

“Somos el ente rector, regulador y promotor del desarrollo sostenible del turismo en Paraguay, en beneficio de los visitantes y la ciudadanía en general”.

## **NUESTRA VISIÓN**

“Ser reconocida por su liderazgo en el desarrollo del turismo sostenible, promoviendo la riqueza cultural y natural, posicionando a nuestro país como destino turístico de excelencia”.

## **NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS**

Entendemos que los principios éticos son normas del fuero interno y creencias básicas de las personas sobre la forma correcta de cómo debemos relacionarnos con los demás. Sirven para orientar el comportamiento del ser humano y van ligados a la conciencia.

Los principios éticos que adoptamos en la SENATUR son:

- Prevalece el interés general del interés particular.
- Los recursos del Estado son bienes públicos sagrados y están al servicio exclusivo de la ciudadanía.
- Nuestra gestión se enfoca en contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población paraguaya.
- Nuestra gestión considera las tres caras de la sostenibilidad: la ambiental, la social y la económica.
- Nuestra función primordial como funcionarios públicos es servir a la ciudadanía de manera íntegra, eficiente y transparente.
- Rendimos cuentas a la sociedad sobre la utilización de los recursos públicos y el resultado de nuestra gestión.
- Respetamos el derecho que tienen los ciudadanos de participar de las decisiones públicas que los afecten.





## **NUESTROS VALORES ÉTICOS**

Los valores éticos son aquellas formas de ser y actuar que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. En ese entendimiento, como principales agentes orientadores, promotores, facilitadores y reguladores del turismo nacional hemos adoptado como orientadores de nuestra actuación cotidiana los siguientes Valores Éticos:

### **1. RESPETO**

- Refiere a la cualidad positiva mediante la cual se reconoce el valor propio y los derechos de los individuos y la sociedad.
- Nuestras actuaciones y decisiones se basan en el respeto a la ley, así como a la diversidad, peculiaridades, creencias, tradiciones y prácticas sociales y culturales de todos los pueblos, poblaciones autóctonas, visitantes y ciudadanía en general.

Asimismo, somos conscientes de que las políticas y actividades originadas en torno a nuestras funciones deben respetar y promover el respeto al patrimonio natural, artístico, arqueológico y cultural existente, a fin de que sean debidamente protegidos y puedan ser transmitidos a las generaciones futuras.

### **2. TRANSPARENCIA**

- Refiere a la cualidad positiva mediante la cual una persona es clara, sincera, evidente, se expresa sin ambigüedades y actúa en consecuencia, a fin de evitar interpretaciones equívocas.
- Consideramos a la transparencia como uno de nuestros valores transversales, por ello enfocamos nuestro actuar cotidiano en el desarrollo de procesos totalmente transparentes y accesibles a la ciudadanía general.

Además, orientamos todos nuestros esfuerzos en facilitar con máxima transparencia y objetividad toda la información relacionada a la utilización de los recursos públicos y el resultado de nuestra gestión, en concordancia con nuestra cultura institucional y en cumplimiento de la ley.

### **3. EFICIENCIA**

- Refiere a la cualidad positiva mediante la cual una persona es capaz de optimizar los recursos disponibles para el logro de los objetivos trazados.
- Consideramos a la eficiencia como uno de nuestros valores transversales para la satisfacción de los visitantes y la ciudadanía general.

Nuestros procesos deben ser desarrollados optimizando los recursos institucionales disponibles y creando la sinergia necesaria para incrementar la capacidad de acción de la SENATUR para el logro de sus objetivos estratégicos, misión fijada y visión proyectada.

Además, el desarrollo sostenible del turismo forma parte de los objetivos institucionales en consonancia con los esfuerzos a nivel global, por lo que





nuestras acciones buscan generar iniciativas y programas basados en el manejo eficiente de recursos en el sector turístico.

#### **4. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**

- Refiere a la cualidad positiva mediante la cual una persona es consciente de que todas las personas tienen derecho a ser tratadas de manera justa, sin distinción basada en la raza, religión, género, estado civil, condición física, filiación política o cualquier otro motivo.
- Comprendemos la importancia de promover un espíritu de tolerancia y resguardo pleno al derecho de igualdad y no discriminación de las personas como fundamento y consecuencia de un turismo responsable, por ello nuestros servicios deben ser prestados con la misma calidez y calidad a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción y/o preferencia basada en el origen étnico, religión, género, estado civil, condición física, económica, filiación política o cualquier otro motivo.

#### **5. COMPROMISO**

- Refiere a la cualidad positiva mediante la cual una persona toma conciencia de la importancia de cumplir con aquello con lo que se ha comprometido. Asimismo, es la disposición de una persona, para asumir como propios los objetivos estratégicos institucionales.
- Realizamos nuestras labores diarias con esmero y dedicación, asumiendo como propias las orientaciones estratégicas de la institución en beneficio de los visitantes y la ciudadanía general.

#### **6. RESPONSABILIDAD**

- Refiere a la cualidad positiva mediante la cual una persona es consciente de sus acciones y obligaciones, asumiendo las consecuencias de las mismas.
- Somos responsables de cada proceso llevado a cabo para el desarrollo de nuestra gestión, reconociendo las consecuencias de nuestras actuaciones y decisiones, y tomando las medidas necesarias para resarcir o mitigar los daños ocasionados.

#### **7. TRABAJO EN EQUIPO**

- Refiere a la cualidad positiva mediante la cual una persona pone sus conocimientos, habilidades y experiencia al servicio del equipo para alcanzar objetivos en común.
- Comprendemos la magnitud y el alcance de nuestra misión, así como las diversas aristas que conlleva un desarrollo turístico respetuoso con los derechos humanos, el medio ambiente, los recursos naturales, el patrimonio artístico, arqueológico, cultural y todos los demás factores que lo rodean, por ello, acordamos que la base para llevar a cabo nuestros procesos de manera exitosa, es el trabajo colaborativo y participativo.





## 8. INTEGRIDAD

- Refiere a la cualidad positiva mediante la cual una persona actúa y se comporta con entereza, rectitud, firmeza y honradez.
- Consideramos la integridad como otro valor transversal en la SENATUR, por ello, nuestro actuar y toma de decisiones cotidianas, deben estar alineados con la rectitud, honestidad, honradez y firmeza para el beneficio de los visitantes y la ciudadanía general, inclusive, cuando nadie esté observando.

## NUESTRAS DIRECTRICES ÉTICAS

Las directrices éticas son *orientaciones prácticas* que facilitan nuestra relación con los diferentes grupos de interés. Las mismas buscan generar coherencia entre los valores definidos y la manera de aplicación de los mismos.

Nuestras directrices éticas son:

### CON EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA INSTITUCIONAL

- Promovemos acciones que ayuden al fortalecimiento de la cultura institucional de la SENATUR, mediante la creación de hábitos y buenas prácticas que permitan la visibilizar de manera inequívoca que la integridad, eficiencia y transparencia son valores transversales dentro de la institución debido a su alto impacto en la adecuada y efectiva administración de los recursos públicos.

### CON LA CIUDADANÍA

- La característica primordial de la atención que brindamos a la ciudadanía es el trato respetuoso, amable y responsable, bajo la premisa de la igualdad y no discriminación.
- Requerimos calidad de los bienes y servicios ofrecidos en el sector turístico.
- Los proyectos y programas son elaborados de acuerdo a nuestra función legal y las necesidades de nuestro usuario final, buscando siempre generar iniciativas basadas en el manejo eficiente de recursos en el sector turístico considerando las tres caras de la sostenibilidad, es decir, la ambiental, social y económica.
- Buscamos siempre el beneficio de las comunidades al momento de ejecutar obras y puestas en valor de lugares turísticos.
- El ejercicio de nuestras funciones se basa primordialmente en la integridad, eficiencia y transparencia, por ello damos a conocer a la ciudadanía, la información relacionada a la utilización de los recursos públicos y el resultado de nuestra gestión mediante la provisión de información y rendición de cuentas, conforme las disposiciones legales y la política institucional.





### **CON LOS VISITANTES**

- La característica primordial de la atención que brindamos a los visitantes es el trato respetuoso, amable y responsable, brindando información confiable y certera a todo visitante, bajo la premisa de la igualdad y no discriminación.
- Velamos por la calidad de los servicios que ofrecen los proveedores de servicios turísticos, enfatizando la transparencia, equidad, honestidad y calidez con la que deben atender al público.

### **CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN**

- Asumimos el compromiso de crear la sinergia necesaria para lograr la mejora continua de la institución, el cumplimiento constante de los objetivos trazados y la satisfacción de nuestros usuarios finales mediante la administración eficiente de los recursos institucionales.
- Garantizamos la integridad y transparencia de los procesos de concurso, selección y evaluación de desempeño, los cuales serán realizados en total concordancia con la legislación y las políticas institucionales, respetando las capacidades, habilidades y particularidades de cada uno, bajo la premisa de la igualdad y no discriminación.
- Fomentamos la identidad institucional y sentido de pertenencia mediante la construcción de una visión compartida a través del aprendizaje en la acción, respeto mutuo, confianza y compromiso con el logro de los objetivos institucionales.
- Nos esforzamos por mantener una comunicación respetuosa, constructiva y bidireccional, basada principalmente en el diálogo y en el intercambio de diferencias de opinión, propiciando un clima laboral agradable y de bienestar.
- Respalamos la igualdad de condiciones y oportunidades para todos nuestros funcionarios a través de procesos de gestión del ser humano, enmarcados en la solidaridad social.

### **CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES**

- Divulgamos como corresponde y en igualdad de condiciones, las necesidades de bienes y servicios que requerimos, de manera que la honestidad sea la base de nuestra relación con los contratistas y proveedores, garantizando el cumplimiento de la Ley de "Suministro y Contrataciones Públicas".
- Aplicamos objetividad e imparcialidad en la selección y adjudicación de los concursos y licitaciones.
- Honramos nuestras obligaciones y a la vez exigimos el cumplimiento de lo acordado en las bases y condiciones del contrato.

### **CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS**

- Promovemos la coordinación de acciones integrales y cooperación con otras instituciones públicas con el propósito de realizar acciones integrales para mejorar la calidad de vida de la población.





- Promovemos la firma de convenios con otras instituciones públicas, a fin de coordinar acciones estratégicas que pudieran extender la capacidad de esta Secretaría.

#### **CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL**

- Suministramos a los órganos de control, en tiempo y forma, toda la información requerida con relación a nuestras gestiones, asumiendo las consecuencias de nuestras acciones u omisiones.
- Aplicamos con diligencia las recomendaciones y sugerencias que los mismos efectúan para el mejoramiento de nuestras funciones.

#### **CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS**

- Facilitamos la construcción de espacios de concertación y diálogo con los gremios económicos a fin de propiciar alianzas estratégicas que permitan hallar soluciones y/o alternativas a las necesidades de los sectores más desprotegidos de la población.

#### **CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

- Brindamos un trato objetivo y de respeto a los medios de comunicación.
- Proveemos a los medios de comunicación que lo requieran, información veraz y pertinente sobre actividades, proyectos y acontecimientos relacionados a nuestra gestión, siguiendo los canales y las políticas institucionales establecidos.
- Las pautas publicitarias se deciden con criterio técnico y de acuerdo al espectro de cobertura, con absoluta objetividad e imparcialidad.

#### **CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES**

- Ejecutamos con celeridad y racionalidad los planes, programas y proyectos comprometidos por la SENATUR en el marco de convenios de cooperación obtenidos con organismos internacionales.
- Presentamos a los organismos internacionales y a los de controles involucrados, informes integrales donde se demuestre la correcta utilización de los fondos administrados y se evidencian los resultados de nuestra gestión, asumiendo las consecuencias de nuestras acciones u omisiones y mostrándonos abiertos a comentarios y recomendaciones para la mejora continua.

#### **CON EL MEDIO AMBIENTE**

- Trabajamos para desarrollar proyectos y programas enfocados en generar beneficios sociales duraderos, mediante el empleo de personal, contratistas y proveedores locales.
- Nos enfocamos en que los proyectos y programas desarrollados por la SENATUR consideren las tres caras de la sostenibilidad, es decir, la ambiental, social y económica, en esa línea, buscamos estrategias que permitan reducir el impacto ambiental y social de las actividades relacionadas al turismo.





- Cuidamos que existan planes para proteger los recursos naturales a través de acciones de recuperación del ecosistema.

### **CON LOS BIENES Y RECURSOS DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

- Fomentamos el cuidado de los bienes y recursos tecnológicos de la información y comunicación que nos han sido asignados, conforme lo establecido en las disposiciones legales vigentes y las políticas institucionales.
- Fomentamos y garantizamos el uso apropiado y responsable de la Tecnología de la Información y Comunicación en la Gestión Pública.
- Velamos por la seguridad de todos los *activos de información* de la institución en cuanto a su confidencialidad, integridad y disponibilidad.
- Utilizamos el correo electrónico institucional, servicio de internet u otros servicios de red y comunicación disponibles en la SENATUR única y exclusivamente para el cumplimiento de nuestras funciones y labores institucionales asignadas.
- Colaboramos con el fortalecimiento de la capacidad de innovar y de compartir conocimientos en todas las áreas y ámbito de competencia de la SENATUR.

### **DE LA RESPONSABILIDAD ÉTICA**

La responsabilidad ética implica fomentar el bienestar social a través de normas y reglas de conducta que se ocupan de cuestiones como los derechos humanos, la justicia social y medioambiental.

### **CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA**

El Código de Ética es la base de la cultura institucional, se configura como un instrumento esencial, de carácter orientador y regulador del comportamiento y las actuaciones de todos los integrantes de la SENATUR, por lo que su cumplimiento es responsabilidad y obligación de cada funcionario, independientemente a su condición (permanente, contratado o comisionado), nivel jerárquico, antigüedad o cualquier otra situación particular.

El incumplimiento a este Código puede derivar en la aplicación de las medidas correctivas contenidas en el mismo, debido a la importancia que los principios y valores asumidos adquieren sobre la actuación de los funcionarios para el logro de los objetivos institucionales y cumplimiento de la finalidad social del Estado.

El órgano encargado de lograr que la SENATUR cuente con altos estándares éticos mediante la implementación de estrategias para fortalecer los pilares de conducta ética al interior de la institución es el Comité de Ética, quien debe velar por el cumplimiento de directrices de actuación que se recogen en el presente Código.

### **INCUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS DEL PRESENTE CÓDIGO**

Todo funcionario que se encuentre ante algún hecho o acto de incumplimiento de los principios y valores éticos enunciados en este Código debe comunicarlo y/o denunciarlo en la brevedad posible a los canales competentes, teniendo en cuenta lo estipulado en el **Manual para la Gestión de Denuncias y aplicación de medidas correctivas por incumplimiento de los principios y Valores Éticos de la SENATUR**, así como mediante el correo electrónico institucional habilitado para el efecto: [etica@senatur.gov.py](mailto:etica@senatur.gov.py)





## Anexo I

### **Carta de Conocimiento y Compromiso de Cumplimiento del Código de Ética de la Secretaría Nacional de Turismo**

Por medio de la presente, hago constar que recibí una copia de la *Versión 7 del Código de Ética* de la Secretaría Nacional de Turismo, de cuya construcción he participado y colaborado.

Además, habiéndolo leído, manifiesto que conozco la Cultura, Misión, Visión, Principios y Valores Éticos que rigen en nuestra institución.

Asimismo, declaro que comprendo la importancia del Código de Ética y la necesidad de apegarse y cumplir con responsabilidad sus directrices a modo de fortalecer la gestión pública en términos de integridad, eficiencia y transparencia al servicio de la ciudadanía.

Por lo tanto, me comprometo a regir mis decisiones y actuaciones diarias en torno a la integridad, eficiencia y transparencia, propiciando un clima de confianza para el logro de los objetivos institucionales y cumplimiento de los fines sociales del Estado.

- **Fecha:**
- **Lugar:**
- **Nombre y Apellido:**
- **Nro. De Funcionario:**
- **Cargo:**
- **Dependencia:**

**Firma**

